



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0347-2025-CU-UJCM

Moquegua, 10 de abril de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0265-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 01 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0431-2025-CF-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 10 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en concordancia con el Artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la Universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad, La Facultad es una unidad fundamental de organización y formación académica-profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias;

Que, el inciso m) del Artículo 69 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que es una atribución del Consejo de Facultad, pronunciarse sobre la renuncia del Decano y declarar la vacancia del cargo;

Que, el Artículo 71 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en concordancia con el artículo 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, la representa ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años;

Que, el Artículo 75 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, en caso de impedimento temporal o vacancia del Decano asume el cargo un miembro del Consejo de Facultad, en orden de categoría y antigüedad, en su defecto el docente principal más antiguo de la Facultad y en última instancia el Rector designará al Decano encargado;

Que, el Artículo 77, inciso c) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las causales de vacancia de las autoridades, es por renuncia expresa e irrevocable;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1234-2024-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2024, se resuelve, ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0228-2024-CF-FACS-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2024, que proclama al DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04405090, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno a partir del 11 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2028; en su artículo segundo, informar, la presente Resolución, a la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines; y, en su artículo tercero, encargar, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Informe N° 125-NZH-2025, de fecha 31 de marzo de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, presenta al Decano de la Facultad de Ciencias, su renuncia irrevocable al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de esta Casa Superior de Estudios, por motivos estrictamente personales, a partir del 02 de abril de 2025;

Que, mediante Oficio N° 0265-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 01 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0431-2025-CF-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2025, que en su artículo primero, se acepta, la renuncia del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui; y en su artículo segundo, se encarga, al docente Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29543922, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00668-R-UJCM, de fecha 01 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

...//



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

-2-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0347-2025-CU-UJCM

Moquegua, 10 de abril de 2025

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, y considerando las opiniones vertidas por el pleno, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aceptar, en vía de regularización, la renuncia del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de abril de 2025; 2) Declarar, en vía de regularización, la vacancia en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, por la causal del inciso c) del Artículo 77 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; 3) Encargar, en vía de regularización, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29543922, por los días 02 y 03 de abril de 2025; de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; 4) Elevar, la presente Resolución, a la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines pertinentes; y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0431-2025-CF-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - ACEPTAR**, en vía de regularización, la renuncia del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de abril de 2025.

**Artículo Segundo. - DECLARAR**, en vía de regularización, la vacancia en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, por la causal del inciso c) del Artículo 77° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR**, en vía de regularización, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29543922, por los días 02 y 03 de abril de 2025; de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

**Artículo Cuarto. – ELEVAR**, la presente Resolución, a la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Quinto. – ENCARGAR**, a las instancias pertinentes adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0431-2025-CF-FACS-UJCM, de fecha 01 de abril de 2025; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 10 de abril de 2025, a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:  
• RECTOR  
• V. R. ASESORADO  
• V. R. INVESTIGACIÓN  
• FACS  
• DSA  
• U. SA  
• U. RR.HH.  
• U. LMSG  
• U. EF  
• U. CUA  
• U. TIC  
• U. PLA  
• U. AL  
• U. G y T  
• DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
• DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO  
C.C. ARCHIVO

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARÍA GENERAL



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0431-2025-CF-FACS-UJCM

Moquegua, 01 de abril de 2025



**VISTO;** El **INFORME N° 125-NZH-2025**, de fecha 31 de marzo de 2025, presentado por el Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, Decano de la Facultad de Ciencias, sobre renuncia irrevocable;

#### **CONSIDERANDO;**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°1234-2024-CU-UJCM de fecha 11 de noviembre del 2024, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0228-2024-CF-FACS-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2024, que proclama al DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04405090, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el ejercicio de su periodo de gobierno a partir del 11 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2028;

Que, según **INFORME N° 125-NZH-2025**, de fecha 31 de marzo de 2025, presentado por el Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO, **Decano de la Facultad de Ciencias, presenta renuncia irrevocable** al cargo;

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias realizado en forma virtual**, de fecha 01 de abril de 2025, revisada la documentación, puesto en consideración de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias se aprobó **ACEPTAR**, la renuncia del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias, y **ENCARGAR** el Decanato al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, en concordancia con el Artículo 75 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, en cumplimiento a la Ley Universitaria N.º 30220, Ley de la Creación de la Universidad N.º 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos, Reglamentos y Normas de la Universidad y a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 01234-2024-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2024.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. ACEPTAR**, la renuncia del Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, al Cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**ARTÍCULO 2º. ENCARGAR**, al docente Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29543922, como Decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de abril de 2025

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Facultad de Ciencias  
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Facultad de Ciencias  
DECANO  
UJ.C.M.  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
DECANO DE LA FACS

DR.NJZH/FACS  
ARCHIVO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME N° 125-NZH-2025**

**A** : Dr. Nilton Zeballos Hurtado  
Decano de la Facultad de Ciencias

**DE** : Dr. Nilton Zeballos Hurtado  
Docente ordinario

**ASUNTO** : Renuncia irrevocable

**FECHA** : Moquegua 31 de marzo del 2025

---

Es grato dirigirme a Ud. A fin de presentar a través del presente **MI RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, por motivos estrictamente personales.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

---

Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
Docente Ordinario

c.c. Archivo



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## FACULTAD DE CIENCIAS

 [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe)

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 01 de abril de 2025

**OFICIO N° 0265-2025-FACS/UJCM**

**SEÑOR**  
**DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.  
Presente.-



**ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD PARA RATIFICACION**

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle la siguiente Resolución de Consejo de Facultad para su ratificación:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0431-2025-FACS-UJCM**

**ARTÍCULO 1º. ACEPTAR**, la renuncia del **Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado**, al Cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui.  
**ARTÍCULO 2º. ENCARGAR**, al docente **Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29543922, como Decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de abril de 2025.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Facultad de Ciencias  
DECANO  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
DECANO DE LA FACS